TOMO XLIII — Montevideo, Sábado 8 de Abril de 1916 — Núm. 3084

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto. Desígnase para el servicio de la deuda nacional «Bonos de oro 5 %» á la Equitable Trust Company, de Nueva York.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1916.

Debiendo quedar designada, de común acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la Empresa "The Pan American Trascontinental Railway Company", la casa bancaria que, en la ciudad de New York, se encargue del servicio de la deuda pública "Bonos de oro 5 o|o de la República Oriental del Uruguay", cuya emisión fué autorizada por la ley de 28 de Diciembre de 1914 para pago de la línea férrea entre el Durazno y Trinidad,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el cometido del servicio de intereses y amortización de la referida deuda "Bonos de oro 5 o|o de la República Oriental del Uruguay" á la "Equitable Trust Company", de New York, de la confianza del Poder Ejecutivo y de la precitada Empresa "The Pan American Trascontinental Railway Company".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Autorización para invertir una suma en la construcción de un edificio para escuela pública de 2.º grado en la ciudad de San José.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de diez y nueve mil pesos ($ 19.000.00) en la construcción de un edificio escolar, en las calles Asamblea y General Artigas de la ciudad de San José, destinado á la escuela de 2.o grado de dicha ciudad.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 28 de Marzo de 1916.

F. ARAGÓN Y ETCHART,
1.er Vicepresidente.
Arturo Miranda,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 31 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, insértese en el Registro Nacional y publíquese.

VIERA.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. No se hace lugar á la solicitud de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York, sobre anulación de la marca «Jabón Virginal».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 31 de 1916.

(Carpeta número 728|1914).

Vistos estos antecedentes, de los que resulta que Barbosa Caravia y Cía., por Barclay y Barclay, de Nueva York, solicitan la anulación de la marca "Jabón Virginal", registrada á nombre de Scarone y Compañía el 28 de Enero de 1914, invocando el parecido de ese signo con el denominado "Jabón Curativo de Reuter", propiedad de sus mandantes; y

Considerando: Que las distintas denominaciones de ambas marcas, así como sus dibujos, que acusan sensibles diferencias, imposibilitan toda confusión por parte de un consumidor medianamente diligente;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno y oída la Cámara de Comercio,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la anulación solicitada. Devuélvanse y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Industrias

Ley. Computación de servicios á favor de empleados del Telégrafo Oriental que se hayan incorporado al servicio telegráfico nacional.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los empleados de la Empresa Telégrafo Oriental, que estaban en sus puestos en el momento de ser adquirida por el Estado, ó que, habiendo prestado servicios en aquélla, se habían incorporado, con anterioridad, al personal del Telégrafo Nacional, podrán pedir que se les computen los servicios anteriores á esa fecha, solicitándolo por escrito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y abonando el cinco por ciento de los sueldos percibidos en un plazo no mayor de cincuenta mensualidades. Esa solicitud se presentará dentro de un plazo de seis meses á contar desde la promulgación de esta ley.

Art. 2.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles exigirá la prueba necesaria de que los servicios han sido realmente prestados por todo el tiempo invocado por

cada interesado y remunerados en la forma que éste indica.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 31 de Marzo de 1916.

R. J. ARECO.
M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 1.o de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

VIERA.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Auméntase el personal de la Dirección de Saneamiento, encargada de la ejecución y vigilancia de las obras ajustadas con la Empresa Ulen Contrating Company.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 6 de 1916.

Debiendo iniciarse en breve las obras de saneamiento contratadas con la Empresa Ulen Contrating Company, y siendo necesario, con tal motivo, designar el personal que tendrá á su cargo la dirección y contralor de las obras de que se trata,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Refuérzase la Dirección de Saneamiento, que tendrá á su cargo la dirección y vigilancia de las obras mencionadas, y mientras dure la ejecución de las mismas, con el siguiente personal: con un Inspector General de las obras de saneamiento, cargo que ejercerá en comisión el ingeniero don Pedro B. Magnou, quien acumulará, al sueldo que actualmente percibe, la suma de ciento cincuenta pesos; con un Subinspector, encargado de la vigilancia inmediata de las obras del Salto, don Ricardo Belloni, que gozará de una asignación mensual de $ 150.00, y con dos auxiliares de oficina, señoritas María V. Puech y Lucía Moro, quienes percibirán un sueldo de $ 40.00 cada una.
Art. 2.o El importe de las erogaciones que se autorizan por el presente decreto, incluso el sueldo del ingeniero Magnou, que asciende á la suma mensual de 300.00 pesos, mientras dure la comisión que se le confía, se imputará á los recursos autorizados por la ley de fecha 29 de Diciembre de 1915.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
SANTIAGO RIVAS.

Decreto. Designa sustituto del ingeniero don Pedro B. Magnou, nombrado inspector general de las obras de saneamiento, al jefe de Sección de la Dirección de Vialidad, ingeniero don Luis P. Ponce.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 6 de 1916.

Habiendo pasado el Inspector General (Subdirector de Vialidad), ingeniero don Pedro B. Magnou, á desempeñar en comisión el cargo de Inspector General de las obras de saneamiento contratadas con la Empresa Ulen Contrating Company,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al Jefe de Sección de la Dirección de Vialidad, ingeniero don Luis P. Ponce, para sustituir al ingeniero Magnou, mientras dure la comisión que le ha sido confiada, en el cargo de Inspector General (Subdirector) de la expresada Dirección.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
SANTIAGO RIVAS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura Política de Canelones, nota sobre licencia al escribiente de la 2.a sección. Nota de la Jefatura Política de Rivera comunicando que la Administración de Rentas ha depositado el 30 por ciento del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura Política de Rivera sobre reparaciones en el edificio de la comisaría de la 8.a sección.
—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Expediente relativo á la provisión del vestuario de invierno para las policías de campaña.
—Se concede permiso á los súbditos belgas, así como á los ciudadanos y súbditos de los demás países aliados residentes en la República, izar el pabellón de su nacionalidad el día 8 del corriente, con motivo del aniversario del natalicio de Su Majestad el Rey Alberto.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1916.

1—Apruébanse las modificciones introducidas en el artículo 4.o de los estatutos de la sociedad anónima denominada "La Frigorífica Uruguaya".
2—Permítese la exportación con destino al Brasil de 2 cuñetes de arsénico de 52 kilos cada uno y una barrica soda cristalizada á que hace referencia la solicitud del señor Justo A. Iglesias.
3—Se resuelve reconocer á favor del Receptor de Aduanas de Fray Bentos don Manuel Ugarte la suma de novecientos noventa y tres pesos veintinueve centésimos ($ 993.29), importe de diferencias de sueldos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el decreto de 12 de Agosto de 1915.
4—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para encomendar á los Talleres Gráficos del Estado la impresión de formularios que solicita la Sección Valores de dicha oficina.
5—Declárase pensionista civil á la señora Virginia Chiarella de Aramburo con derecho al goce de una asignación anual de doscientos cuarenta y nueve pesos setenta y cinco centésimos ($ 249.75).
6—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para proveer á los señores Coates y Cía., de 10.000 estampillas del valor de $ 0.02 cada una para ser aplicadas á envases de especialidades farmacéuticas.
7—Se resuelve que por la Dirección General de Aduanas se proceda á la devolución de la suma de mil sesenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 1.062.40) que reclama el "Frigorífico Montevideo", importe de derechos abonados por 50 zorras.
8—Se manda pagar á la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de treinta y cinco pesos noventa y ocho centésimos ($ 35.98), importe del servicio de alumbrado suministrado á este Ministerio, Contaduría y Tesorería General en el mes de Febrero próximo pasado.
9—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 2.a clase de la Receptoría del Salto don Arturo Matheu, nombrándose en su reemplazo al de 3.a clase don José M. Fernández, y en lugar de éste á don Cirilo Ferreira.
10—Acuse de recibo á la Honorable Cámara de Senadores de la nota remitiendo la ley por la cual se crea la Inspección Nacional de Bancos.
11—Apruébase el modelo de solicitud para la expedición de vales de tránsito que ha confeccionado la Sección Liquidaciones de la División de Despachos de la Dirección General de Aduanas.
12-13—Limítanse á tres y dos meses, respectivamente, los plazos que solicitan los señores Manuel Silveira y Tournier y Cía. para poner á los establecimientos industriales de su propiedad dentro de lo establecido en la reglamentación de la ley sobre accidentes del trabajo.
14—Permítese el embarque con destino á la Asunción de 30.000 kilos de carbón mineral á que hace referencia la solicitud de los señores Rocco y Cía.
15—Se dicta resolución en la gestión de los señores Potenze y Sosa Díaz, agentes de la Compañía de Seguros "Royal", Sección Lancashire, haciendo presente un simple error ú omisión padecido en la ley vigente de Patentes de Giro.
16-17-18-19 — Concédense los plazos que solicitan los señores Salvador Sconamiglio, Pedro Compte, Andrés Castro y Leopoldo Tosi para colocar sus establecimientos industriales dentro de las disposiciones contenidas en la reglamentación de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.
20—Permítese la exportación con destino á Nueva York de once sacos manganeso en bruto á que hace referencia la solicitud de los señores Esteban Armas (hijo) y Cía.
21—Se manda entregar al señor Aquiles Gubitosi la suma de trescientos pesos ($ 300.00), con imputación á la ley de 29 de Marzo próximo pasado.
22—Autorízase la inversión por la Receptoría del Carmelo de la suma de treinta y un pesos ($ 31.00) en la adquisición de útiles destinados á las embarcaciones al servicio de la Subreceptoría de Nueva Palmira.
23—Autorízase á la Receptoría de Santa Rosa para descargar por caja la suma de doce pesos con treinta y un centésimos ($ 12.31), invertida en la transmisión de telegramas en los meses de Enero y Febrero últimos.
24—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para encomendar á los Talleres Gráficos del Estado la confección de 50 libros para la anotación del movimiento de las fábricas de tabaco.
25—Autorízase la inversión por la Receptoría de Rivera de la suma de ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 8.40) en la adquisición de candados para los vagones brasileños que permanecen cargados en la Estación Internacional.
26—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que á cada uno les correspondan, abonadas de

más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de $ 910.79.

27—Declárase al señor Gonzalo Silva jubilado de la Nación del cargo de vigilante 1.o de la Cárcel Preventiva y Correccional, con derecho á una asignación anual de setecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 734.45).

28—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de trece pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 13.45) en la instalación de alumbrado eléctrico en la Oficina de "Entradas y salidas interiores".

29—Permítese la exportación con destino á Buenos Aires de los artículos á que hace referencia la solicitud de los señores Américo Bazzani y Cía.

30—Autorízase á la Tesorería General para reintegrar la suma de treinta y ocho pesos con setenta centésimos ($ 38.70) á "La Mutua Militar Uruguaya", liquidada por error en el presupuesto de Enero próximo pasado.

31—Declárase que á los efectos de la jubilación la resolución por la que se declaran cesantes á los guardas de 3.a clase de la División de Resguardos señores Nicolás P. Mandillo y Nicasio Orellano (hijo) empezará á contarse desde el 1.o de Marzo del corriente año.

32—Autorízase la devolución de la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos con setenta y un centésimos ($ 846.71) reclamada por el despachante señor Santiago Scoseria, abonada de más por derechos de exportación por una partida de cueros.

33—Permítese la exportación con destino á Buenos Aires de 1.251 cajones de hojalata á que hace referencia la solicitud de "La Frigorífica Uruguaya".

34—Autorízase la devolución de la suma de nueve pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 9.46), abonada por error por derechos de importación.

35—Autorízase la devolución de la suma de siete pesos con ochenta y siete centésimos ($ 7.87), reclamada por los señores Portela, Sexto y Cía., importe del 5 o|o liquidado por error en un permiso de despacho.

36—Declárase al señor León Martirena jubilado del cargo de guardia civil de la policía del Departamento de Minas con derecho á una asignación anual de ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centésimos ($ 164.75).

37—Se manda liquidar á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de treinta y un pesos con veintidós centésimos ($ 31.22), importe de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en Febrero próximo pasado.

38—Se manda liquidar á favor de la Compañía Telegráfica "Western" la suma de cincuenta y seis pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 56.64), importe del servicio telegráfico prestado á este Ministerio en el mes de Febrero próximo pasado.

39—Declárase jubilado al señor Justiniano Méndez del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría del Chuy con derecho al goce de una asignación anual de doscientos ochenta y nueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 289.75).

40—Nómbrase guarda de 3.a clase de la Receptoría del Chuy al ciudadano don Alejandrino Sosa.

41—Declárase al señor Sixto Colmán jubilado del cargo de correista de la Jefatura Política de la Capital con derecho á una asignación anual de doscientos treinta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 237.60).

42—Se manda pagar á la Comisión Revisora de Pensiones la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) que le corresponde por el mes de Marzo próximo pasado.

43—Se manda entregar al Habilitado de este Ministerio la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe de los gastos de compostura y colocación del sello en los títulos del Empréstito de Saneamiento de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

44—Se manda entregar al Habilitado de este Ministerio la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380.00) para pago de diversos gastos con motivo de la llegada de la delegación americana.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1916.

1—Autorízase al Instituto Nacional de Pesca para adquirir cinco tarimas para uso de los peones, cuyo importe asciende á la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00).

2—Autorízase al Instituto de Pesca para invertir hasta la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.00) en hacer abrir unas ventanas y una claraboya en el local que ocupan sus oficinas.

3—Autorízase á los Talleres Gráficos del Estado para llamar á licitación pública para la provisión de papel, cartón, moletón y hule.

4—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay, cuyo importe asciende á la suma de ciento noventa y ocho pesos sesenta centésimos ($ 198.60), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Febrero próximo pasado.

5—Desígnase al estudiante de Agronomía don Jacinto Durán Rubio para cursar sus estudios de 5.o año en la Estación Agronómica de Paysandú.

6—Concédese al Instituto de Química Industrial la autorización que solicita para invertir la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00) que ha percibido por concepto de análisis en gastos de funcionamiento.

7—Ratifícase la garantía ofrecida por el diario "La Defensa Comercial" en la persona del señor Luis Dasso para la obtención de la libreta de porte pago.

8—Autorízase á los Talleres Gráficos del Estado para tomar de sus proventos hasta la suma de diez mil setecientos cuarenta y dos pesos diez y siete centésimos ($ 10.742.17), importe de los gastos que se le han originado durante el mes de Marzo próximo pasado.

9—Decreto integrando la Comisión encargada de asesorar al Poder Ejecutivo sobre la preparación de sueros y vacunas, con los doctores Rafael Muñoz Ximénez y José Beretervide.

10—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Antolín Ibarra, ubicado en la 12.a sección del Departamento de Durazno.

11—Déjanse sin efecto las autorizaciones que con cargo á "Eventuales" de este Ministerio se habían concedido hasta la fecha á la Dirección General de Correos, disponiéndose que en adelante sean atendidas con cargo á rentas propias.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de catorce pesos diez y siete centésimos ($ 14.17), importe de un giro hecho por cuenta de este Ministerio á la Jefatura Política de Artigas.

13—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

14-15-16—Autorízase á la Defensa Agrícola para vender una partida de cajones de nafta que ha sobrado de la pasada campaña contra la langosta.

17—Autorízase á la Defensa Agrícola para disponer de los fondos recaudados por concepto de venta de materiales, á fin de cubrir diversas cuentas que adeuda con motivo de la lucha contra la langosta.

18-19—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay, cuyo importe asciende á la suma de ciento treinta y dos pesos cincuenta y dos centésimos ($ 132.52) por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado.

20—Apruébase la tarifa de precios para la venta de los productos del Establecimiento de Avicultura y Semillero y Vivero Nacional.

21—Relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Diciembre próximo pasado.

22—Se dicta resolución en la inspección de contabilidad realizada en la Administración de Rentas del Departamento de Tacuarembó.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Informe de sanidad animal del Consulado en Glasgow por Enero de 1916.

—Al Ministerio de Relaciones — Nota de la Dirección General de Correos, reiterando copia del convenio celebrado con España para intercambio de valijas diplomáticas.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Vuelve concedida la solicitud de licencia del ayudante técnico de la estación Salto, don E. Facelli Villar.

—A la Oficina de Exposiciones — Vuelve concedida la solicitud de licencia del jefe de sección don Alejandro Silveira Zorzi.

—Al Consejo de la Escuela de Veterinaria — Escrito del estudiante Rodolfo Larrea, pidiendo dar exámenes previos y matriculación en el 3.er año.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Escrito de Juan C. Vidiella pidiendo la admisión al país de un bovino procedente de Liverpool.

—A la Unión Industrial Uruguaya — Copia de una nota del Cónsul en Stockolmo, solicitando datos para una casa pedrera de ese punto.

—A la Oficina de Exposiciones—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre datos para ser publicados en la revista "L'Information Universelle".

—Al Ferrocarril Central del Uruguay —Nota de la Inspección de Ganadería y Agricultura, solicitando un pase libre para el señor Gustavo Weigelt.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Vuelve concedida la solicitud de licencia del ayudante de la Inspección de Paysandú, don Juan José Quintela.

—Al Consejo de la Escuela de Veterinaria—Escrito de varios estudiantes pidiendo se prorrogue por un año más la entrada en vigencia del decreto de 11 de Mayo de 1912, reglamentando el ingreso á esa escuela.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de licencia del ayudante de la Inspección Veterinaria de Rivera, don F. A. Capurro, por un mes.

—Al Ministerio del Interior — Denuncia del señor Alberto Nin contra la Empresa telefónica "La Económica", de Paysandú.

—A la Escuela de Veterinaria — Solicitud del estudiante J. P. Debali Pereira, pidiendo su admisión al 2.o año con dos materias de 1.er año, previas.

—A la Comisión de Semillas—Nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas, solicitando un muestrario de las variedades de trigo expuestas en la exposición de Canelones.

—En la solicitud número 3 de los señores Metzen, Vicenti y Cía., se resuelve: repóngase el sellado y se proveerá.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Copia de una nota del Cónsul en el Brasil, sobre el invento del doctor J. B. de Queiróz para la conservación de carnes.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes, sobre despacho libre de derechos de 10.000 barricas de portland.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota de la Jefatura de Canelones comunicando la existencia de garrapata en el establecimiento del señor Silva Rosas, ubicado en Solís Grande, sección Mosquitos.

—A la Contaduría General — Relación de descuentos á las oficinas públicas por suscripción al "Diario Oficial", en el mes corriente.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Consejo de Obras Públicas el expediente sobre funcionamiento de las clases de la Escuela de Sobrestantes en el local de la Facultad de Matemáticas.

—No se hace lugar al pedido del ingeniero Gustavo Weigelt solicitando copia de un plano de la Villa del Cerro.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa una solicitud del Ferrocarril Panamericano sobre venta de materiales.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente sobre colocación de barreras en el kilómetro 2.240 del ramal á Pando del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Se dispone el pago de la suma de pesos 2.90 por suministro de agua al vapor "Oyarvide" en el mes de Marzo próximo pasado.

—A la Comisión fiscalizadora de las obras del Ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa la planilla del movimiento habido en los días 26 y 29 de Marzo próximo pasado.

—Se dispone se realice por la Dirección de Arquitectura una inspección al hospital de Melo.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre construcción de un edificio escolar para varones en la ciudad de San José.

—Se concede licencia al señor José M. Delgado, empleado de la Dirección de Arquitectura.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta del Ferrocarril Central por alquiler del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre reparaciones en el local de clases y exposiciones de esculturas en la antigua capilla de los Ejercicios.

—A la Dirección Puerto de Montevideo pasa una cuenta por operaciones de capatacías realizadas por cuenta de los talleres del puerto.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Antonio Piaggio — Solicita privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Bylayl".—Informe la Comandancia de Marina.

2—Dirección de la Armada—Queja formulada contra el Telégrafo Nacional.—Vuelva á la Dirección de la Armada para su conocimiento.

3—Ercilia Margarita Bonino — Solicita informes de servicios prestados por su señor abuelo don José Bonino.—Expídase por Secretaría copia de estos obrados en el sellado correspondiente.

4—Carolina Uriarte—Solicita informes de servicios prestados por su señor abuelo don Bailón Uriarte.—Pase á informe del Estado Mayor del Ejército.

5—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué dado de alta en el Batallón de Ingenieros número 1 el soldado Cantandencio Machado, que sirve como asistente del teniente 1.o Arthur Guimaraes.

6—Lloyd Brazileiro—Solicita autorización para introducir en la isla Libertad el armamento que detalla.—Concedido.

7—Inés Ortiz de Montaña, hija del guerrero de la Independencia don Francisco Ortiz Romero—Solicita informes de servicios prestados por su señor padre.—Informe le Contaduría General de la Nación.

8—Amelia Sánchez de Risso, viuda de capitán de navío—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

9—Carmen Acosta, pensionista militar —Solicita liquidación de haberes.—Pase á la Caja de Pensiones Militares para que produzca el informe correspondiente.

10—María B. Aguiar, ex soldado con premio de constancia de 3.a clase—Solicita liquidación de sueldo.—Informe la Contaduría General de la Nación.

11—Inspección de Remonta — Remite un cuadro demostrativo de los trabajos realizados por los herraderos militares durante el mes de Marzo próximo pasado.

12—Palomares Militares—Programa de viajes que realizarán las palomas de los palomares números 1, 2, 3 y 4 durante el corriente año.—Archívese.

13—Dirección de Vialidad—Nota sobre una diferencia en menos en la cantidad de tramos de vía Decauville que le ha devuelto el Estado Mayor del Ejército.—Pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva disponer informe la Dirección de Vialidad.

14—Trabucati y Cía.—Permiso para embarcar con destino á La Paloma 2.000 tiros, 10 kilos de pólvora de caza y un revólver.—Concedido.

15—Trabucati y Cía.—Permiso para remitir al Carmelo 2.000 tiros y 10 kilos de pólvora de caza.—Concedido.

16—Sobrino y Varela—Permiso para remitir á La Paloma 10 kilos de pólvora de caza y 2.000 tiros para revólver. — Concedido.

17—Carlisle, Crocker y Cía.—Solicitan se destruyan 57 barriles de pólvora de cantera depositados en los Polvorines Nacionales, por estar inservible, y se les devuelva los derechos pagos correspondientes.—Se resuelve que por el Arsenal de Guerra se proceda á su destrucción, y en cuanto á la devolución de derechos, notifíquese á los interesados que ocurran ante quien corresponda.

18—Mann George Depots.—Solicita permiso para transbordar y remitir al Rosario de Santa Fe 500 toneladas de carbón.—Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva manifestar si hay inconveniente en conceder el permiso.

19—Menores del alférez Domingo Guzmán Vázquez—Solicitan abono del sueldo de Enero último.—Informe la Contaduría General.

20—Carrau y Cía.—Solicitan traspaso de privilegios de paquete para el vapor "Balmes", por cambio de nombre, antes llamado "José Gallart".—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

La Secretaría.

MUSEO Nal. DE BELLAS ARTES

VISITANTES DURANTE EL MES DE MARZO DE 1916

Museo Nacional de Bellas Artes.

Montevideo, Abril 1.o de 1916.

(Número 182).

Al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública.

Excmo. señor:

Tengo el agrado de comunicar á V. E. que el número de personas que han visitado las salas del Museo Nacional de Bellas Artes, durante el mes de Marzo próximo pasado, asciende á 1.170, descompuesto en la forma siguiente: 950 señores, 136 señoras y 84 niños.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro muy atentamente.

Domingo Laporte.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 4 de 1916.

Enterado, publíquese y archívese.

ESPALTER.

EXPENDIO DE LECHE EN LA CAPITAL

MODIFICACIÓN Á LA ORDENANZA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1911

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Marzo 29 de 1916.

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 32 y 33 de la Ordenanza sobre venta de leche, de fecha 18 de Octubre de 1911, en la siguiente forma:

"Artículo 32. Las infracciones á los artículos 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 28 y 29 serán penadas con multa de diez pesos ó tres días de arresto.

Art. 33. Las infracciones á los artículos 2, 3, 4, 5 y 9 serán castigadas con multas de veinte pesos.

La reincidencia de las infracciones establecidas en el párrafo anterior será penada con multas de cien pesos.

En ambos casos se procederá al decomiso del artículo.

Se considerará reincidencia cuando la nueva infracción se cometa dentro de un término no mayor de un año que la precedente.

A todo comerciante de leche que resulte penado por infracción á los artículos 2, 3, 4, 5 y 9 dentro del término de un año, se le cancelará el permiso para vender el referido artículo por el plazo de doce meses.

Tratándose de un puesto fijo (tambo, lechería, etc.), se clausurará el establecimiento."

Art. 2.o La presente disposición empezará á regir desde su publicación.

FRANCISCO GHIGLIANI.
Presidente.

Plácido Abad,
Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Abril 6 de 1916.

Publíquese y pase á la Dirección de Salubridad para su cumplimiento.

ACCINELLI.

Félix Sáenz, Presidente.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Marzo de 1916.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	1.132
Enfermos nuevos (ambos sexos)	349

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos)	121
Operaciones	15
Curaciones	766

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	337
Enfermos nuevos (ambos sexos)	337
Operaciones	36
Curaciones	700

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	434
Enfermos nuevos (ambos sexos)	178
Operaciones	53
Curaciones	224

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	695
Enfermos nuevos (ambos sexos)	68
Masajes	420

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	101
Enfermas nuevas	84
Curaciones	110

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	531
Enfermos nuevos (ambos sexos)	120
Operaciones	8
Curaciones	137

SECCIÓN RADIOLÓGICA

A cargo del doctor Butler

Administración

Enfermos nuevos	283

Sección Rontgendiagnóstico

Enfermos nuevos	275
Radioscopias	192
Radiografías	157

Sección Rontgenterapia

Enfermos nuevos	6
Aplicaciones	113

Sección Radiumterapia

Enfermos nuevos	8
Aplicaciones	411

Sección Fototerapia

Enfermos nuevos	10
Aplicaciones	61

Sección Otorino Laringológica

Enfermos nuevos	16
Aplicaciones	40

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos	95
Extracciones	53
Obturaciones	7
Curaciones	31

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	890
Enfermos nuevos	143
Operaciones	15
Curaciones	199

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	695
Radioscopias	192
Radiografías	157
Aplicaciones radioterapias	625
Consultas	3.425
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.092
Operaciones practicadas en las Policlínicas	127
Curaciones	2.167
Extracciones ídem odontológica	53
Obturaciones ídem ídem	7
Masajes	480

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Marzo de 1916:

Policlínica General	1.785
» Oftalmológica	981
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	305
» Quirúrgica	205
» Ginecológica	428
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	2.035
» Vías urinarias	315
» Asilo Buen Pastor	10
» Odontológica	2
» Asilo Dámaso Larrañaga	88
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.267
» Cristóbal Colón	10
» Obstétrica	5
» Conferencia de San Vicente de Paul	105
» Asilos Maternales	35
» Servicio Policial	116
» Gota de Leche	35
» Varias	435
» Liga contra la Tuberculosis	210
» Radiografía	40
Total	8.613

Montevideo, Abril 6 de 1916.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Abril de 1916

Trámite—Félix Revello con el Fisco, daños y perjuicios. Félix Revello con la suc. Carlos E. Barros, tercería Herrera y Obes. Justo P. Linares con Juan P. Musto, rendición de cuentas. Alfonso Sica con Antonia A. de Puppo y otros, incidente honorarios de Armellino. Martina R. de Bianchi con Juan Bianchi, separación de bienes (2). Una causa por homicidio y otra por hurto, recursos de casación. Quince providencias en causas criminales.

Administrativo—Queja de la Dirección de Salubridad contra procedimiento de los Jueces de Paz de la 11.a y 20.a secciones de la Capital. Antecedentes relativos á una denuncia de los vecinos de la 8.a sección de Tacuarembó contra el Juez de Paz de la localidad. Cuentas provenientes de diligencias judiciales practicadas en los Departamentos de Florida y Cerro Largo. Solicitudes de licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamental del Salto y Jueces de Paz de la 1.a sección de Rocha y 3.a sección de Río Negro. Renuncias de los Tenientes Alcaldes del 1.er distrito de la 3.a sección de Rivera y del 4.o distrito de la 4.a sección de Río Negro. Exposición del Juez Letrado Departamental de Rivera respecto del local que ocupa el Juzgado. Certificados de revisación hecha á los protocolos de los escribanos Manuel M. Romay, Víctor Beceiro, Alberto S. Quintana y Joaquín Brandao Sosa. Exhortos de los Jueces Letrados Departamentales de Paysandú, Treinta y Tres y Comercio de 2.o turno á las autoridades argentinas y brasileñas en una causa criminal en autos Errandonea con Vierlich y Compañía Industrial con Alvez de Saldanha. Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando la creación de una Tenencia Alcaldía en el Departamento de Canelones. Relación de expedientes al despacho para dictar sentencia de los Juzgados Letrados Departamentales de Florida y Tacuarembó. Exposición del Juez Letrado del Crimen de 1.er turno respecto de los menores que deben ser puestos á disposición del Consejo de Patronato de Menores y Delincuentes. Antecedentes relativos á la exoneración de varios jurados en materia criminal. Nueve solicitudes de libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 12. En consulta, 6. Relaciones quincenales, 72. Oficios librados, 9. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 22.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Barbot de Tezanos con Zenón de Tezanos, divorcio. Félix Buxareo Oribe con Ricardo Acosta. Prudencia Cabral con Domingo Zenatti. Suc. de Bernarda Arrien de Howard. José E. Beaulieu con José Epalza.

Interlocutorias—Suc. de Mauricio Gutiérrez. Prudencia Cabral con Domingo Zenatti. Sandalio Delgado. Abelardo Ulerin con Juan C. Paiva. Banco Hipotecario del Uruguay con José Gentini. Una causa por estafa.

Definitivas—El doctor Federico Escalada con Benquet y Martínez.

—En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Vicente Castillo por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Cor con Derisi. Maibe Juan de Dios, mensura. Panigatti con Morrison. Una en causa criminal. De la Hoz con Banco Español. Amorín con Amorín. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Ricardo Muñoz y Miranda. Severi Juan y otros con Bonomi.

Definitivas—Una en causa criminal. Herosa con Fisco.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Suc. de Alfonso Gubitoso. Francisca Donato. Luis Sagorda. Suc. de Juan Rodríguez Borges. Suc. de Francisco S. Pires con José Astigarraga. María Sosa con Angel Balle. Ida Busch con Juan José Gard y Sanjuán. Manuel Mato con Juan B. Bastos. Leoncia P. de Leno. Interesados á costas., Suc. de Estanislao Villegas Zúñiga. Suc. de Osorio Silveria. Oficio del Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo. Raúl Clerc con Banco Hipotecario del Uruguay (2). María B. de Villemur con Blas y Antonio Farace. José Testa con Artemone, Cheda y Cía. José Sienra Carranza con "La Comercial". Suc. de Florencio Pereira. Banco Hipotecario del Uruguay con Emilio Sánchez. Manuela Martínez Rey con 'La Comercial". Banco Hipotecario del Uruguay con Pedro Risso. Concurso de José Pose. Concurso de José Balboa. Manuela M. de Machado con Ramón Irrazábal y otro. Suc. Miguel Santiago Borda. Suc. de Paz Ximeno de Egaña. Francisco Fuentes. Fructuoso L. Pittaluga con Ricardo Acosta.

Interlocutorias — Carmen Silva Ríos con "La Transatlántica". Test. de Carlos Daveri y otra. Frugoni y Cía. con suc. de Bartolomé T. Candamil. Suc. de Celestino Abella y Abella. Beneramdo Fraga con Pedro Comas.

Definitiva—Rosa L. de Marzol.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite—Suc. Petrona Torres de Calandria. Sucs. Remigio Mereles y Juana Aguirre de Mereles. Suc. Rodolfo Machó. Suc. Gerardo Antonio Zoardi. Sucesión Mariana ó María Maniglia de Fusco. Test. Melitón M.a Núñez. Suc. José B. Gomensoro. Suc. Laura Velazco de Milicua. Suc. Concepción De Marco de Zambella. Suc. Virginia Colombo de Fosati. Suc. Angela Pena de Bonifacio. Test. Catalina Darreri de Bazano. Test. María Carolina Florsheimer. Test. María C. Ricco de Mallarino. Sucs. Norberta Anclustegui de Abascai y otro. Sucs. Andrés Castro Peña y otra. Sucs. Manuel Silva y otra. Test. José M.a Rodríguez. María del Carmen Santos. Emilio Reus con el Fisco. Rómulo L. Aiccardi con Carlos Iglesias. Bartolomé Solé con Poncel, Junior y Cía. y otros. Test. Camilo Castro. Bailinda Sobrera de Sosa y sucesiones de Manuel Sosa y otros. Conc. María Tassano de Chiappe. María V. Vázquez de Maldonado. Eduardo Bertrand Sarmiento con la suc. Juan P. Bertrand. Manuel P. Osorio, incapacidad. Ramón García Reyes con Miguel Jaume Nadal. Lino Laureiro con suc. José Paredes. Ernesto y Elías Ravara con Catalina V. de Fernández. Gabriel Seoane con la suc. Porfilio Tolosa. Manuel F. Peruchena y otra con la test. de Melitón María Núñez. Conc. Emilio Bonifacio. La suc. de José María Rodríguez con Cándido Ferreiro Vetto. Carmen y Eugenio Eggel con la suc. Lino Piedra Cueva. Caviglia Hnos. con Olegario da Silveira. María L. Irisarri de Corradi. Filomena Aguese de Crena y otras.

Interlocutorias — Juan Pasano con Manuel Crespo y la suc. Hermenegildo Muscetti. Margarita Irigaray de Vergés, su incapacidad. José Panizza con Angel F. Mónaco. Alfredo Casal. Test. Delfino Riet.

Definitivas — Vicente Spiritu. Teresa Oxchufwud de Ribeiro. María del Carmen Santos.

Eloy G. Pereira. Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite—Laureano Fernández y Fernández contra el Lloyd del Pacífico. La Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión Felury y otros. Juan José Peyrallo contra la Intendencia Municipal. La Actuaría sobre interesados por costas. La Dirección General de Aduanas contra Petillón, Gallimberti y Cía. Félix Buxareo Oribe contra la Intendencia Municipal de Montevideo. La Dirección General de Impuestos Internos contra Ramón González. La Intendencia Municipal de Montevideo contra la sucesión Andrés Piaggio. El Fisco contra Francisco Garbarino, expropiación. La Aduana de Montevideo contra Francisco Pintos. Tomás Berreta denuncia la mina "Samuel Blixen". Oficio de la Dirección General de Aduanas en autos el Fisco con Alfredo Lima y Juan Sosa.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — Rocco y Cía. con Félix Danesse. José Fernández, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Lanza y Cía. con C. C. Pérez. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Antonio J. Borao. Manuel Fernández Rojas con J. Gioachini. Strauch y Cía. con J. E. Catalini. José Quiñones, proponiendo concordato preventivo judicial. Antonio M. Collazo con José y Antonio Cunioli. Alberto Battione, solicitando título de corredor y rematador. Sarasola y Roura con Antunes Maciel y Miranda. Luciano Suanes, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Coates y Cía. con Alfredo Walker. C. Shaw, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Ibarra y Cía. con Juan P. Isasa. Vicente Sinestrari con Constante Cornellio. Honorato Jover con Américo Risso y otro. Santiago Vinaja con la Sociedad Parque Balneario Solís.

Interlocutorias — Cayetano Vitola con Carlos Vallaro. Juan F. León, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Emilio Bonjour Costabel, proponiendo concordato preventivo judicial. Fortunato Pereyra y Leal con Luis Rentería. Juan Aizpolea con César C. Augusto. Razzetti Hermanos, proponiendo concordato preventivo judicial. London And Brazilian Bank Limited con Edwin Steer. Szule y Raedler con Luis Castagnino Cardone. César L. Martinelli con Mario H. Santos.

Definitiva — Ernesto Quincke con Natalio Medina.

Libros rubricados — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 5. José Tucci, 6. Ramón Rico, 3. Barbosa, Pons y Cía., 4. A. Soury, 8. Luis Vidal, 6.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Alvariza Joaquina, sucesión. Justo Francisco contra Julio Servetti, cobro de pesos, tercería Morrinsón. Bellmut María contra Aurelio Palma, divorcio. 2 providencias. Oficio de la Caja Obrera. Aranaz Mercedes contra Alfredo Varela, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Lizzarralde Arturo contra Angel Esnal, cobro de pesos. Saglio Carolina contra Julio Vidal, divorcio por la sola voluntad de la esposa, 2 providencias. Tovaglaire Alberto contra Adamm Cammi, ejecución de hipoteca. Barreto José L., remisión de tutela. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Zunio con Medina, cobro de medianería. Arioni Luis contra Carlos Florentino, ejecución de hipoteca. León Francisco, entrega de una hijuela. Melitón Carmen contra Starico Hnos., reconocimiento de firma. Lecoq Enrique contra Dante Mario Cunioli, reconocimiento de firma, 2 providencias. Exhorto de Paysandú. Martín Elaudia contra Pedro D. González, divorcio. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Pérez José contra Filomena Ballestero, divorcio por mutuo consentimiento. Exhorto del Juzgado L. Departamental del Departamento de Cerro Largo. Denis Lindolfo, auxiliatoria de pobreza. Martínez Zulema, incapaz. Apela Pablo, incapaz. Fuentes Francisco, incapaz. Maya Juan, incapaz. Podestá Luisa, incapaz. Rodríguez Juan, incapaz. Larrosa María, incapaz. Risso de Demando María, incapaz. Arias Leonor contra Dante Rovira, compromiso de venta. Núñez Nicasia contra Domingo Esquivel, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Caviglia Hnos. contra Amadeo Almada, reconocimiento de firma. Rodríguez Ramón contra Manuela González, divorcio por mutuo consentimiento. Pérez Lorenzo contra José Garramone, cobro de medianería. Vila Elisa contra José Misa, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Banco Popular del Uruguay contra Santiago Revorati, ejecución de hipoteca. Caja Internacional Mutua de Pensiones contra Juan B. Pucciarelli, cobro de pesos (2 providencias). Brundel Dorotea contra Francisco Vergnoli, divorcio. Mattia Alejandro contra Enriqueta Caballero, divorcio.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 7 de Abril de 1916.—Horas: 17

La presión barométrica en descenso. La temperatura se mantiene relativamente alta. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 19 y 13, Rocha 21 y 14, Melo 24 y 9, Rivera 24 y 9, Paso de los Toros 26 y 12 y Fray Bentos 28 y 15. Dominan vientos suaves del Sur al Oeste en el río de la Plata y del Norte en la costa del Atlántico

y en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 455 kilómetros. Cielo, en general, nublado con lluvias en Montevideo, habiendo caído 5 1|2 litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentra á una altura superior á su nivel medio.

Barómetro: 756.90.

Temperatura: Normal 17°50, á la intemperie 16°40; máxima 20°50, á la intemperie (sol) 29°50; mínima 15°00, á la intemperie 14°50.

Viento S. W., 12 kilómetro por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 13 y 15.

Tensión del vapor de agua: 13.25. Humedad relativa: 89.

—Aguas del antepuerto.

Temperatura: 18°00.

Salsedumbre: gramos por litro 9.57.

Altura de las aguas: 1 metro 20 centímetros sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 6 de Abril de 1916

2.700 pesos acumulados.
600 pesos, al 9 por ciento anual.
1.200 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, prórroga.
4.000 pesos prórroga.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.800 pesos, al 6 por ciento anual.
5.500 pesos, al 9 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
4.700 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 7 de Abril de 1916

1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 10 por ciento anual.
7.100 pesos, al 10 por ciento anual.
3.400 pesos, al 8 por ciento anual.
1.773 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.750 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS,

Día 6 de Abril de 1916

15.000 pesos, finca en la calle La Paz, 998 metros.

5.950 pesos, finca en la calle San Salvador, 183 metros.

2.500 pesos, finca en las Tres Cruces, frente á la calle Hocquart, 150 metros.

5.100 pesos, finca en el Barrio "Buen Pastor", frente á la calle Cerro Largo, 443 metros.

1.500 pesos, finca en el Miguelete, inmediato al Prado, frente á la calle Bernardo Susviela, 418 metros.

915 pesos, terreno en el Barrio «Trouville», frente á la calle 21 de Septiembre, 91 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 7 de 1916

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1.000	para el 8 de Abril . .	100 60
4 000	ídem ídem	100 70
1.000	ídem ídem	100 60
	Deuda Consolidada	
1 880	para el 8 de Abril . .	63 50
	Títulos Hipotecarios serie Q	
2.000	para el 8 de Abril . .	87 70
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de Abril . .	88 60
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 8 de Abril. . .	87 60
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	para el 8 de Abril . .	87 70
1.000	ídem ídem	87 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 8 de Abril . .	63 50
4.700	para fin de mes . . .	63 30
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 8 de Abril . .	100 10
1.000	ídem ídem	100 10
2.000	ídem ídem	100 10
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 8 de Abril . .	100 70
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	para el 8 de Abril . .	87 80
	Títulos Hipotecarios serie J	
2.000	para el 8 de Abril . .	93 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	para el 8 de Abril . .	87 70
5.000	para fin de mes . . .	88 30
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 8 de Abril . .	87 90
3.000	ídem ídem	87 90
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de mes . . .	88 20
5 000	ídem ídem	88 20
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 8 de Abril . .	87 90
3.000	ídem ídem	87 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Riverá: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Abril de 1916

Gregorio Silva, oriental, 62 años, viudo, Defensa 2143.

Un feto, Cerro Largo 786.

Juan Bautista Miche, argentino, 22 años, soltero, Andes 1142.

José María Rodríguez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

Reginalda Naccarati de Calabria, italiana, 55 años, casada, Convención 1131.

Martina Jaque de Ibáñez, española, 51 años, viuda, Municipio 1621.

Bruno Angeloni, italiano, 40 años, casado, Hospital Maciel.

Francisco Gutiérrez Ferrer, español, 40 años, casado, Libertad 227.

Nicolás Casado, español, 58 años, soltero, Hospital Maciel.

José María Silva, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

María Luisa Quijano de Brandón, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Darío Bachini, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Luis Dandraya, italiano, 76 años, viudo, Soriano 1285.

Adolfo Salgueiro, oriental, 2 1|2 meses, Agraciada 1932.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 8 de Abril de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *treinta palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de artículos de tienda, cuyo pliego de condiciones hallarán los interesados en la Proveeduría General, calle Guaraní número 1407, todos los días hábiles de 9 á 18.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril de 1916, á las 16, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Marzo 30 de 1916.— 1635-v.ab.12.

Contaduría General de la Nación

LICITACION

Llámase á propuestas para la confección de libros, formularios impresos, etc. para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1916-1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina el día 15 de Abril próximo á las 14 y 30. — Montevideo Marzo 30 de 1916. — La Contaduría General de la Nación. 1636-v.ab.15.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

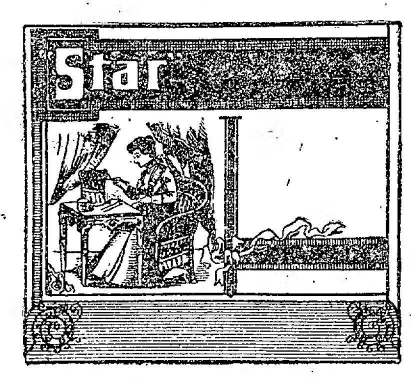
ACTA N.o 3478

Con fecha 3 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Electric Sud Americana, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ALL-NITE-LITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 29.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1696-v.ab.29.

ACTA N.o 3477



Con fecha 3 de Abril de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestendorfer Bros Incorp., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"STAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, 3 de Abril de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1689-v.ab.28.

ACTA N.o 3469



Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"VICTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de las clases 12.a, 16.a, 25.a, 32.a, 58.a y 62.a á 70.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1686-v.ab.27.

ACTA N.o 3475



Con fecha 31 de Marzo de 1916, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SPORTSMAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1646-v.ab.18.

ACTA N.o 3455



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys, Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MADRE Y NIÑO"
"MATHER Y CHILD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 65.a, 70.a, 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1581-v.ab.12.

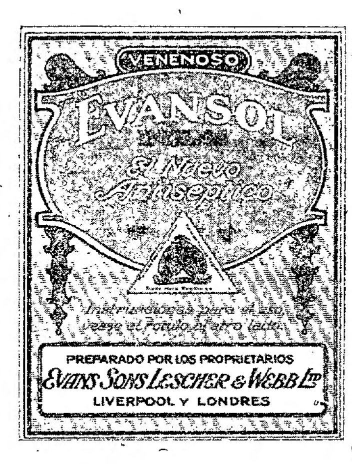
ACTA N.o 3480

Con fecha 4 de Abril de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RESERVEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Abril 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1684-v.ab.27.

ACTA N.o 3470



Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Juan J. Hore Cía., representantes de Evans Sons Lescher y Webb Ltd., de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"EVANSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1624-v.ab.15.

ACTA N.o 3447

OLIVER

Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Typewriter Company, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"OLIVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1563-v.ab.10.

ACTA N.o 3481



Con fecha 4 de Abril de 1916, los señores Dupont y Lawrie, apoderados de los señores Carr y C.o Ltd., de Carlisle (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CARR Y COMPANY LIMITED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.— Montevideo, Abril 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1683-v.ab.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3462

Con fecha 28 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernesto O. Crocker, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLINCHER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1678-v.ab.26.

ACTA N.o 3476

El papel «MIS» es de una fabricación esmerada y contiene un 60 % menos de residuos que ninguna otra clase elaborada hasta la fecha. Para convencerse de ello basta quemar una hojita y ver que el residuo que deja es casi imperceptible.

100 HOJAS GARANTIDAS



MIS - ALCOY

PAPEL MIS

= MARCA REGISTRADA =

Con fecha 1.o de Abril de 1916, los señores Carrera y Bech, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIS"

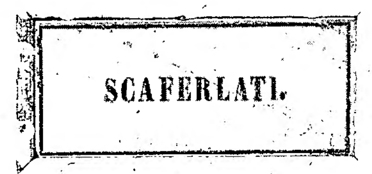
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a, 72.a y 74.a. — Montevideo, Abril 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1676-v.ab.26.

ACTA N.o 3435







Con fecha 15 de Marzo de 1916, el señor J. Lefaivre, Ministro de Francia en el Uruguay, en representación del Estado Francés, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"REGIE FRANCAISE — SCAFERLATH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1442-v.ab.8.

ACTA N.o 3479



Con fecha 4 de Abril de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pedro y Antonio Lanusse, de Buenos Aires, (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LAN CERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80. — Montevideo, Abril 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1677-v.ab.26.

ACTA N.o 3460

Luxite

Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Holeproof Hosiery Company Incorp., de Milwaukee Estado de Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"LUXITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a.— Montevideo, Marzo 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1673-v.ab.25.

ACTA N.o 3473

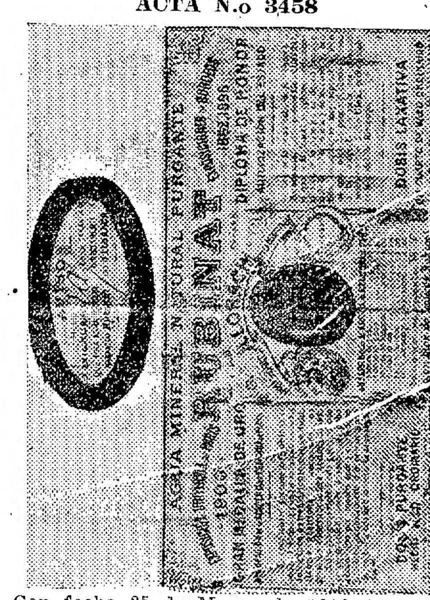


Con fecha 30 de Marzo de 1916, el señor Saturnino Sobral, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOBRAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Marzo 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1641-v.ab.18.

ACTA N.o 3458



Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Rubinat Llorach, de Lérida (España), han solicitado el registro de la marca:

"RUBINAT LLORACH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1631-v.ab.17.

ACTA N.o 3446



Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Fortuny, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FORTUNY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.— Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1550-v.ab.10.

ACTA N.o 3453



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hotpoint Electric Heating C.o, de Ontario, California, (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"HOTPOINT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clase 35.a, 38.a y 39.a.—Montevideo, Marzo 24 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1587-v.ab.12.

ACTA N.o 3464



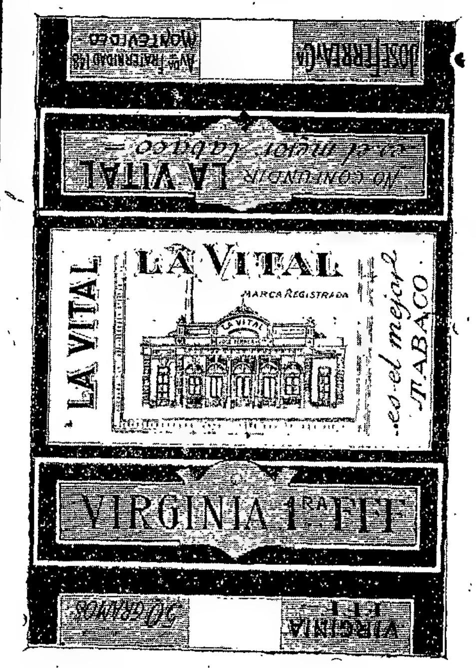
Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"ROUNDLY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 10.a, 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 59.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1613-v.ab.14.

ACTA N.o 3450

FIX

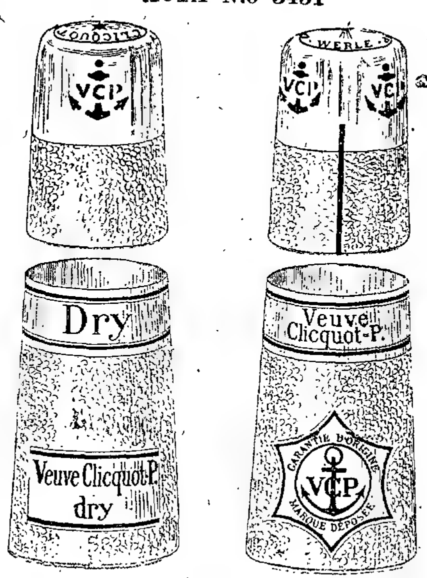
Con fecha 23 de Marzo de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de los Establecimientos Savard y Fils, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"FIX"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 21.a, 56.a, 59.a y 72.a. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1574-v.ab.11.

ACTA N.o 3461



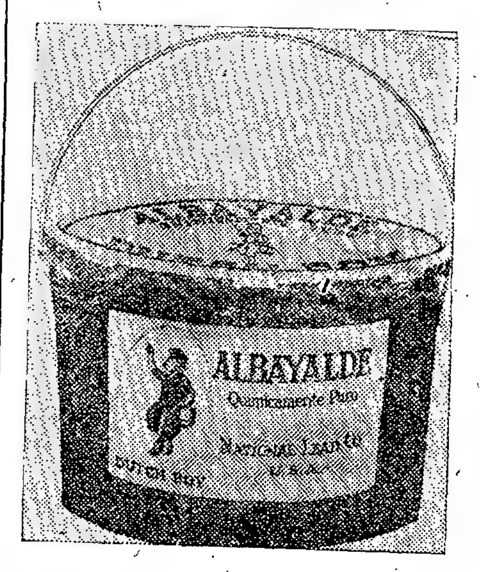
Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores José Ferrea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA VITAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1614-v.ab.14.

ACTA N.o 3451



Con fecha 23 de Marzo de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Werlé y Cía., de Reims (Francia) ha solicitado el registro de la marca:
"V. CLICQUOT WERLE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1575-v.ab.11.

ACTA N.o 3452



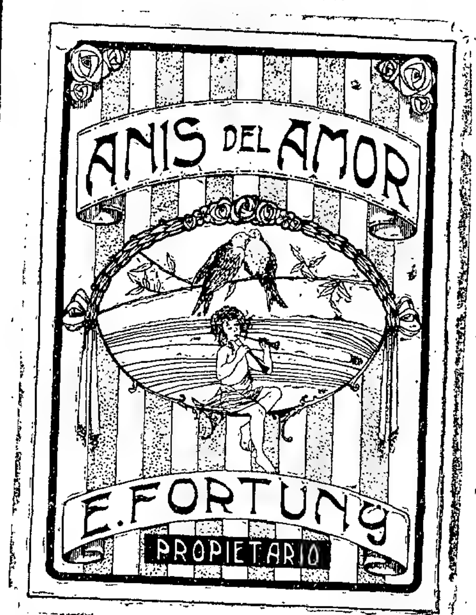
Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"DUTCH BOY" (Envase)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1612-v.ab.14.

ACTA N.o 3456

BYNOGEN

Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"BYNOGEN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.ab.12.

ACTA N.o 3454



Con fecha 24 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Fortuny, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"AMOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1598-v.ab.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3471

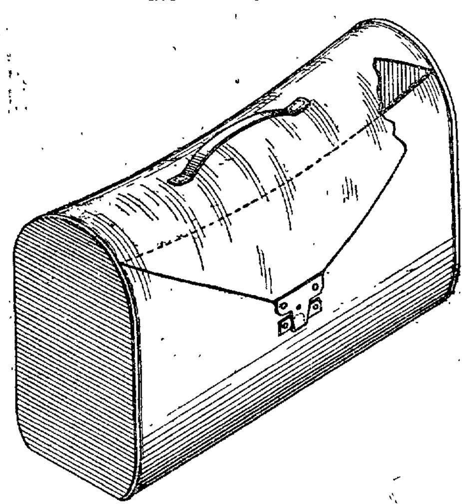


Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Juan J. Hore Cía., representantes de Evans Sons Lescher y Webb Ltd., de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1623-v.ab.15.

ACTA N.o 3443



Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Alejandro Rosa y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"VALIJA ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1558-v.ab.10.

ACTA N.o 2301



Con fecha 22 de Septiembre de 1913, el señor José María Sueiro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LEON DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1441-v.ab.8.

ACTA N.o 3474

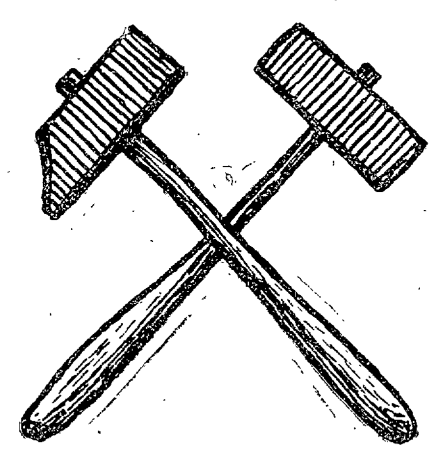


Con fecha 31 de Marzo de 1916, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"REINA DOÑA MARIA PIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Marzo 31 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1645-v.ab.18.

ACTA N.o 3449



Con fecha 23 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores F. Lageman y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"DOS MARTILLOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 37.a, 58.a, 61.a á 71.a, 79.a y 80.a. —Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1560-v.ab.10.

ACTA N.o 3457

DURHAM - DUPLEX

Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Durham Duplex Razon Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"DURHAM DUPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 42.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1622-v.ab.15.

ACTA N.o 3459

Con fecha 25 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guarnaschelli y Piá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAYORDOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 5.a, 11.a, 67.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1648-v.ab.18.

ACTA N.o 3472

Con fecha 30 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, representando á los señores Badaró, Bonti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Marzo 30 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1657-v.ab.24.

ACTA N.o 3448

Grape-Nuts

Con fecha 22 de Marzo de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Postum Cereal Company Ltd., de Battle Creek, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"GRAPE NUTS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 5, clases 1.a á 65.a y 70.a. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1573-v.ab.11.

ACTA N.o 3468

Con fecha 29 de Marzo de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de Edward Cook y C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"KLONDOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1632-v.ab.17.

ACTA N.o 3467

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CERVECERIA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1616-v.ab.14.

ACTA N.o 3463

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"MOERIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1626-v.ab.17.

ACTA N.o 3466

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"CYMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 59.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1625-v.ab.17.

ACTA N.o 3465

Con fecha 28 de Marzo de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ENIGMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 21.a, 41.a, 42.a, 56.a, 59.a y 74.a. — Montevideo, Marzo 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1617-v.ab.15.

ACTA N.o 3442

Con fecha 18 de Marzo de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Alejandro Rosa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VALIJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1557-v.ab.10.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 14 á las 17, hasta el 25 del

corriente, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Mayo próximo.

Habiendo sido prorrogado el plazo hasta el día 25, se les advierte que vencido el término indicado no se admitirán nuevas solicitudes, y que en lo sucesivo sólo se admitirán en los primeros veinte días del mes anterior al de la celebración de los exámenes.

La Secretaría facilitará á los interesados los formularios respectivos. — Montevideo, Abril 4 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1682-v.ab.25.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta .... $ 3 00

" la rústica .... " 2 00

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras.

Llámase á licitación, por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el río Daymán, en el Paso de las Piedras (Departamento del Salto), de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Abril próximo venidero á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 8 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1453-v.ab.10.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de 90 días, á contar desde la fecha, al señor coronel graduado don Juan José Fernández para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Sargento mayor Vicente Garassini, Secretario. 1457-v.ab.10.

Junta de Administración Militar

(Cantinas)

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de lo siguiente, destinado á la venta en las Cantinas Militares:

250 docenas cepillos para ropa, 250 ídem para calzado, 250 ídem para dientes, 250 docenas cajas pomada para calzado, 250 docenas candados, 600 docenas cucharas, 600 docenas tenedores, 600 docenas cuchillos, 600 docenas platos de hojalata, 600 docenas jarritos de ídem, 250 docenas tinteros con tinta, 300 docenas papel y sobres, 300 docenas bombillas, 250 docenas lapiceras, 500 docenas líquido para metales, 200 docenas matés, 300 docenas jabones de creolina, 1.500 docenas botones para cuello, 1.500 docenas pares botones para puños, 1.000 docenas peines, 1.500 docenas espejos de mano, 1.000 docenas jabones de toilet.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Abril 3 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1667-v.ab.14.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

39.000 kilos arroz, 42.000 kilos fariña de Porto Alegre, 4.200 kilos aceite refinado, en cuartos, 250 kilos aceite de olivas, en cuartos, 9.000 kilos grasa de caracú, 4.500 kilos tocino salado, 1.200 kilos pasta tomates, 600 kilos hongos secos, 1.800 kilos pimentón dulce, 1.200 kilos queso duro, 1.000 kilos queso fresco, 24.000 kilos sal gruesa, 100 kilos especias, 36.000 kilos papas, 150 kilos bacalao con espinas, 250 kilos garbanzos, 1.000 kilos porotos grandes, blancos, 1.500 kilos porotos comunes, 21.000 kilos yerba mate, 24.000 kilos azúcar molida, 1.200 kilos azúcar refinada, en pancitos, 10.500 kilos café Río, en grano, 1.200 kilos dulce de membrillo, 100 kilos te para oficiales, 300 kilos te, para tropa, 1.000 cajones kerosene, sin canilla, 75.000 astillas de leña, 65.000 kilos fideos de primera, 1.300 kilos fideos especiales, 3.000 kilos harina de trigo de primera, 12.000 kilos harina de maíz para polenta, 17.000 kilos maíz pisado, 4.500 kilos sémola, 1.500 kilos trigo candeal, 1.500 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 10 de Abril próximo á las 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 30 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1637-v.ab.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación pública para los trabajos de pintura exterior del Mercado de la Abundancia de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles desde las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 13 del corriente á las 16. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — La Dirección. 1675-v.ab.13.

OFICINA GENERAL DE RODADOS

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de 90 días para la provisión de aparatos taxímetros destinados á los vehículos de alquiler.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición de los interesados en la Oficina General de Rodados, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1916 á las 14, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses municipales. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — José L. Bruné. 1538-v.jn.19.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Delgado, propietario del nicho número 193 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Peregrina Rivero de Riveiro y los de Pascual Miranda y Llana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 5 de 1916. — La Administración. 1690-v.jl.7.

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Martínez, Antonio Martínez, Agustín Sanguinetti, Rosalía R. de Medina, Juana Godo de Diago, Juan Tellamon, Alberto Farero, Leonarda B. de Rigamonte y los de José M. Conca, que se encuentran depositados en el sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo sepulcro está á nombre de la sucesión de su finada tía doña Serafina González de Estavillo.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — La Administración. 1620-v.jn.30.

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.17.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916.— I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles General Rivera y Treinta y Tres.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 10 de Abril próximo á las 14, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Marzo 27 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1618-v.ab.10.

LICITACION

Llámase por tercera vez á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 10 de Abril próximo á las 14 y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto,

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.
Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado en la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.
La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Florida, Marzo 26 de 1916. — Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal.
1619-v.ab.10.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción del trozo de camino carretero que unirá el puente sobre el Paso del Molino, del arroyo Maldonado, á la villa de San Carlos.
Los planos y pliego de condiciones, encuéntranse en la Inspección Técnica Municipal á disposición de los interesados.
Las propuestas, en el sellado respectivo, deberán ser presentadas hasta la fecha que seguidamente se indica, á la Secretaría de la Intendencia Municipal, en cuya oficina serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran, el día 15 de Abril entrante á las 14.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estima necesario. — Maldonado, Marzo 31 de 1916. — Ramón P. Miranda, Intendente Municipal. — Eustaquio B. Curbelo, Secretario. 1670-v.ab.15.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación pública para la compra de quince mil kilogramos de alfalfa y mezcla de alfalfa especial, diez mil kilogramos de afrecho y veinte mil kilogramos de maíz.
Los proponentes deberán ceñirse en un todo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de esta Intendencia á disposición de los interesados y á lo que establece el decreto de 6 de Febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el 12 de Abril próximo venidero á las 14, día y hora en que serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 30 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente.— G. S. Francesch, Secretario.
1661-v.ab.12.

LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la provisión de chapas de nomenclatura y numeración de las calles de esta ciudad.
Las propuestas deberán ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911.
Los proponentes deberán ajustarse al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de Abril á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 23 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente.—Gaudencio S. Francesch, Secretario. 1603-v.ab.20.

LICITACION

La Intendencia Municipal llama á licitación pública por tercera vez para la construcción de adoquinado del trozo de la calle 8 de Octubre, comprendido entre Cerrito y Monte Caseros, y para la construcción del adoquinado del trozo de la calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad.
Las propuestas deben ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911.
Los proponentes deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de Abril próximo venidero á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 23 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Gaudencio S. Francesch, Secretario. 1602-v.ab.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL

De mandato del señor Intendente, don Luis Hierro, y en virtud del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Ambrosio de Castro, vecino de la 6.a sección del Departamento, se ha presentado á esta Intendencia con fecha 25 de Junio de 1913, solicitando permiso para clausurar un camino que partiendo del camino nacional cruza las Pavas en el paso denominado "de los Pastores" en el campo de su propiedad y empalma en el camino departamental que cruza en Olimar Grande en el paso llamado "Rubio Benigno" y que va á la Estación Valentines.
En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente á los de la citada sección, á los señores maestros de escuela, á los comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión del señor Castro conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.
Las denuncias se pueden hacer ante el comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia.—Treinta y Tres, Marzo 10 de 1916.—Jorge L. Cenández, Secretario. 1480-v.ab.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los intresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Castro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 769, y doña **Carmen San Martín**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 974.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1718-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Parente**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 776, y doña **María Rosa Borsani**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1576.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1719-v.ab.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bruno Carrasco**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1291, y doña **Teresa Sobrero**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 281.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1704-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Carretero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Guaraní número 1413, y doña **Aquilina Ramos**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1413.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1682-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lacarte**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle Cuareim número 1281, y doña **Julieta Muró**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Misiones número 1466.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1678-v.ab.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gerge Nohora**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Wáshington número 148, y doña **Carmen Maltach**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Wáshington número 148.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1727-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Emilio Acosta**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña **María Domínguez**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1728-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Goldstein**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la calle Sarandí número 378, y doña **Luisa Rasnik**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa, domiciliada en la calle Alzáibar número 1230.
En fe de lo cual intimo á los que supie-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1729-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Apolinario Flores**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Recinto número 557, y doña **Luisa Pintos**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Recinto número 557.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1730-v.ab.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lanzilotta**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, da nacionalidad italiano, nacido en Venosa, domiciliado en la calle Buenos Aires número 650, y doña **María Teresa Croso**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Daymán número 1223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez Oficial del Estado Civil. 1720-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Servidio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosensa, domiciliado en la calle Daymán número 1169, y doña **Carmen Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villazón, domiciliada en la calle Daymán número 1169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante **esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1691-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severo Perdomo**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 960, y doña **Adelaida Mautone**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San José número 960.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1679-v.ab.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rinaldi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1118, y doña **Amanda Otero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1721-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bersia**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Grasse, domiciliado en la calle Canelones número 1283, y doña **Cecilia Guelfi**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1705-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Alejandro de Arteaga**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 275, y doña **Enriqueta Ema Williams**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Paraguay número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1706-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sábado Firpo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1284, y doña **María Jesús Martínez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1692-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Cuneo**, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1323, y doña **Marta Pedauyé**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1680-v.ab.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Michelini**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1588, y doña **Sofía Ruiz**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1694-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Damonte**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1395, y doña **María Celia Susena**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1423.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1695-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aureliano Crespi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio número 1143, y doña **Hermelinda Guido**, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1693-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Suviela**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1129, y doña **Josefa Mattos**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1681-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Antonio Palombo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1459, y doña **María Josefina García**, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1459.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —, José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1696-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Carreira**, de 31 años de edad, de estado viudo de Nieves Arangu, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Minas número 1029, y doña **María Joaquina Imaz**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle Santa Lucía número 923.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, *en la de la 5.a sección* y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1697-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Arévalo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Paysandú número 1586, y doña **Petrona Migende**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paysandú número 1586.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1698-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Alvarez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayabo número 1531, y doña **Emma Plá**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1531.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1699-v.ab.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vezio Marinai**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jabonero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle San Eugenio número 1164, y doña **María Bocchi**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mazza Carrara, domiciliada en la calle Arequita número 2286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1707-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Michaelsson Ortiz**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 3023, y doña **Juana Pons Ferrer**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1700-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Castro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1933, y doña **Josefa Trigo Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1933.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1701-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Rodríguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Valparaíso número 1194, y doña **Máxima Vázquez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1685-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Giménez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2211, y doña **Benjamina Ferrín**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 2128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1686-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Boedo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1284, y doña **María Encarnación Alonso**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Nicaragua número 1318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1687-v.ab.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Freire**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en San Fructuoso (Tacuarembó), domiciliado en la calle Industria número 40, y doña **María Magdalena Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Figueroa número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1708-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jerónimo Nemesio Rabelino**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 600 (18.a sección), y doña **Catalina Fortunata Ottonello**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Garzón s|n. (Barrio Edison).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1709-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Parodi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle José Giró número 44 (Barrio Maciel), y doña **Natalia Amanda Chiodi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Aldea número 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1710-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Díaz**, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle 13 de Julio número 94, y doña **Ana Contéstabile**, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Montevideo número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1711-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Cantariña**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Freijo, domiciliado en la calle Progreso número 12, y doña **Adela Salas**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Progreso número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1712-v.ab.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 1688, y doña **María Carolina Mosteiro**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 3016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1713-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pérez**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión tupista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1541, y doña **Angela Aiello**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Fernández número 1990.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1714-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Gutiérrez Roji**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1433, y doña **María Luisa Herrera**, de 31

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Fomento número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1715-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Didak**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Josefa Pallas**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1716-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arosa Iglesias**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Pallas**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1688-v.ab.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Marzo del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino López**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Santa Catalina, y doña **Juana Barrera**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos, domiciliada en Santa Catalina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1722-v.ab.15.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Mesía**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile número 922, y doña **María Elena Mendilaharzu**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 928.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1723-v.ab.15.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Andrés Florencio Parodi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 445, y doña **Celina Aguinaga**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Portugal número 413.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1724-v.ab.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Bezzato**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Agraciada número 3155, y doña **Tomasa Castro**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande (Florida), domiciliada en la calle Agraciada número 3155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1731-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía s|n. (20.a sección), y doña **Tomasa García**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Carlos s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1689-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Cadenazzi**, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Agraciada número 1015, n|n., y doña **Angela Zani**, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Novara, domiciliada en la calle Lozano número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1690-v.ab.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Goyel**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barres, Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Chaná número 1851, y doña **Rosa Nessi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1732-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Porlenza**, de 25 años de edad, de estado viudo de Ema Giuffra, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Lavalleja número 2176, y doña **Eustaquia Falero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1718.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1725-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Magiorino Conte**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en San Damiano, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1070, y doña **Sara Camacho**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1717-v.ab.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Braga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Córdoba número 1360, y doña **Juana Veiga Cambón**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle J. Benito Blanco número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1726-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Fernández de la Sierra**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2014, y doña **María Amelia Margarita Amy Sánchez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1702-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Carrato**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 70, y doña **Teresa Pizzo**, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 6 de Abril número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1703-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano López**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle La Prensa s|n., y doña **Josefa Prado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle La Prensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1683-v.ab.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Zunino**, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno el 18 de Enero de 1875, domiciliado en la calle Hocquart número 1715, y doña **Dolores Espinosa**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada el 3 de Diciembre de 1884, domiciliada en la calle Hocquart número 1715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1733-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Messano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aramburú número 1681, y doña **Carolina Machini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aramburú número 1681.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1734-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Barrera**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Porongos número 2373, y doña **Rosa Colomer**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1735-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Albano**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1734, y doña **María Filomena Paulercia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1732.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1736-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Poggio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nicaragua número 1981, y doña **Aída Russomando**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 1981.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1737-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Albano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2432, y doña **María Dalto**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle San Eugenio número 1792.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1738-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2062, y doña **Juana Luisa Otero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 2177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1739-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Etcheparc**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes el 24 de Enero de 1893, domiciliado en la calle Municipio número 2490, y doña **Catalina Carmen Invernizzi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el 14 de Mayo de 1897, domiciliada en la calle Municipio número 2490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1684-v.ab.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Registro de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don César Beragiola el registro de una mina de cobre y plomo denominada "Volta", la que se encuentra ubicada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en campos de propiedad de don Francisco Sosa, entre los siguientes límites: por el Norte, sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidoro González; por el Sur, arroyo Pan de Azúcar y sucesión Samuel Núñez; por el Oeste, arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este, Antonio Rodríguez y sucesión Sención y Samuel Núñez. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Domingo E. González, Actuario. 1655-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Luis de Stéfani, para una reunión que tendrá lugar el 12 de Abril entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de diez días. — Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1547-v.ab.13.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á la sucesión de don Ignacio Isasa, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que don Fermín Zabaleta ha iniciado contra la sucesión de don Federico Donnelly, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá la tramitación. — Montevideo, Marzo 4 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1455-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

Juicio sucesorio

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á Brígido, Serapio, Manuela, Juana y María Antonia Tabeira y á Inocencia Macari para que dentro del término de 60 días comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de Samuel y Nicanora Leiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 27 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1659-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herberto Lean Cole, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 27 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1660-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Negro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 24 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1621-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Rosa Camila, don Nicasio Francisco y don Jorge Isidoro Larriera y á los herederos ó sucesores de don José Cruz Larriera para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el doctor Antonio Barreiro por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Marzo 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1591-v.jn.28.

INTERDICCION DE BIENES

Por el presente se hace saber al público en general que por auto de fecha 17 del corriente, dictado por el Juez Letrado Departamental, se ha mandado tomar razón, á los efectos consiguientes, en el Registro de Embargos é Interdicciones, de la demanda sobre filiación natural por mí instaurada contra mis hermanos naturales Alejo, Delfino y Pedro Núñez y Paulina N. de Sueldo y Martina N. de Delcón. En su consecuencia, toda enajenación de bienes, inmuebles ó semovientes, que dichas personas efectuaren serán nulas y de ningún valor, de conformidad con el artículo 6.o de la ley de 25 de Enero de 1916, y los terceros adquirentes serán perseguidos en juicio como compradores de mala fe. — Paysandú, Marzo 24 de 1916. — Ventura N. de Otormin.— Manuel Otormin. 1592-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día doce del entrante mes de Abril, en las horas señaladas y en el lugar donde se hallan ubicados, el martillero don Manuel Fernández Usandizaga, asistido del señor Juez de Paz de la quinta sección, don Juan R. Pesce, procederá al remate en almoneda de los siguientes inmuebles: Primero: De quince y treinta á diez y seis y treinta, una fracción de campo ubicada en la expresada sección, en Guichón, compuesta, más ó menos de una superficie de trescientas hectáreas, dividida en cinco potreros, lindando: al Sud, la sucesión Acevedo; al Norte, Eulalia Guichón de Moreno y Pedro R. Guichón; por el Este, Angel Callaba, José Mendiburo y campo de la misma, y por el Oeste, don Delfino Riet, con población y demás mejoras, tasado en

catorce mil pesos; y Segundo: De diez y seis y treinta á diez y siete y treinta, un solar de terreno ubicado en la expresada sección, en el pueblo Guichón, dentro de los siguientes límites: al Este, calle 18 de Julio; al Oeste y Sud, con terreno de la sucesión de Teodoro Luis Guichón; por el Norte, calle Fraternidad, tasado en setenta pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen á doña María Froster de Guichón, y se mandan vender en el juicio que le sigue don Antonino Manrise por cobro ejecutivo de pesos. Se previene: Primero: Que el martillero está autorizado para vender el inmueble que figura en primer término en un solo lote ó en tres fracciones de cien hectáreas cada una. Segundo: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación; y Tercero: Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la operación. — Paysandú, Marzo 21 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1584-v.ab.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Molinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1546-v.ab.24.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Edmundo Koninckxc para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de 30 días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Carolina Mistler y para que concurra al comparendo entre los cónyuges que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo de 9 á 10, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Marzo 3 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1491-v.ab.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Hilaria Borba de Midón, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 10 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1522-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José dos Santos Velleda, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1448-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sésenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilda Natividad López, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1916. —Carlos Escayola, Actuario. 1692-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Fagúndez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 4 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1695-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Irineo Muslera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 4 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1694-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Tabacchi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1651-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue el doctor don Juan López Aguerre contra don Pedro Biglietti, se cita, llama y emplaza al nombrado don Pedro Biglietti para que por sí ó por medio de apoderado en forma concurra á estar á derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1600-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Froilán Ramos, siendo este su verdadero nombre, y no Manuel Floriano Ramos como en ella se expresa. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1599-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santiago Borda, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tacuarembó, Marzo 15 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1532-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 25 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1361-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Juicio de reivindicación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en autos "Jacinto Pereira contra Emilio Ignacio Nieto, reivindicación", se cita llama y emplaza á dicho señor Nieto para que dentro del término de 30 días comparezca á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 1611-v.ab.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Drisky ó Dolinski, para que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 1597-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos, y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pai. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer. 1359-v.my.22.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber que con esta fecha y por ante el escribano don Andrés R. Chipito se declaró totalmente disuelta la sociedad Juan Berrutti y Compañía, con asiento en esta ciudad, calle Constituyente número 316, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. — Montevideo, Abril 8 de 1916. —Juan Berrutti. — Luis Chersso.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con esta fecha y por ante el escribano don Andrés R. Chipito se declaró totalmente disuelta la sociedad

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Negues y Casas, con asiento en esta ciudad, dedicada á los negocios de almacén por mayor de comestibles, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio don Fermín T. Casas. — Montevideo, Abril 8 de 1916. — Fermín H. Casas. — Alfredo T. Negues.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general, yo, Manuel Díaz, que he prometido vender á don Prudencio Angel Dodera, mi establecimiento comercial denominado "Mercadito Progreso", sito en esta ciudad, calle Victoria número 1500, esquina Carapé número 2252. Y á los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 12 á 13 y 30. — Montevideo, Abril 6 de 1916. — Manuel Díaz. — Prudencio Angel Dodera.
1688-v.my.8.

Negocio vendido

A los efectos legales participo que con intervención del contador y balanceador Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Mateo Milano y Pedro Carril el despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón número 1061 esquina Gonzalo Ramírez. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 6 de 1916.—José Marán.
1685-v.ab.27.

Venta de panadería

Se hace saber que hemos resuelto vender á los señores Antonio Darder y Matías Gelabert la panadería "La Platense", situada en la calle Agraciada número 2462. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Abril 6 de 1916.—Andrés Podestá y Compañía.
1687-v.ab.27.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que gira en Isla Mala, Departamento de Florida, en los ramos de almacén, tienda, ropería y despacho de bebidas á don Jorge G. Marinoni. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Isla Mala, Abril 4 de 1916. — C. Marinoni
1681-v.ab.26.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Alejo B. Moreira mi casa de comercio en el ramo de almacén al por menor, situado en la calles Constituyente número 1751 esquina Magallanes número 1262, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, de 10 á 11 y 30; vencido dicho término el comprador queda libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 4 de 1916.—Máximo Sánchez.
1679-v.ab.26.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de los señores Eduardo Pertierra y don Julio Varesini, el café y billar sito en la calle Yaro número 1650, esquina á la de Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 4 de 1916.—Francisco Orrico.
1680-v.ab.26.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al público que por escritura de fecha 9 de Marzo, autorizada por el escribano don Alberto Cazeaux, se ha disuelto por amigable acuerdo de todos los socios la sociedad que giraba bajo la firma de E. Acquarone y Cía, constituyéndose en el mismo acto una nueva sociedad que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla y ha adoptado la misma denominación de Empresa Nacional de Pavimentación "La Asfaltadora Uruguaya" y continuará sus negocios bajo la firma Lanata y Cía. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — E. Acquarone y Cía.
1671-v.ab.25.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á favor de la Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos la casa de negocio que en el ramo de tipografía tengo establecida en esta ciudad, calle Magallanes número 1028. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Agustín Rumelli.
1668-v.ab.25.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que en escritura que en esta fecha otorgamos ante el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos declarado disuelta, desde el 1.o de Septiembre de 1914, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Losada Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días en el establecimiento de la calle Constituyente número 1592. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Antonio Losada. — José Losada.
1669-v.ab.25.

Venta de restaurant

Habiendo resuelto vender el "Restaurant Ochoa" que tengo instalado en esta ciudad, calle San José números 1172 y 1174, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Rincón número 462. — Montevideo, Abril 3 de 1916. — Juan Errecart.
1672-p.ab.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura firmada el 21 del corriente mes y año ante el escribano Juan Varese, hemos vendido á los señores Carlos y Juan Vicente Invidio toda la parte y derechos que nos correspondía en el establecimiento industrial, fábrica de rodados y trabajos anexos, situado en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 1076. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 1.o de 1916.—Simón Invidio.—Magdalena Invidio.—Joaquín Invidio.—María Invidio. — Emilia Invidio. — Carlos Invidio. — Juan Vicente Invidio.
1656-v.ab.24.

Promesa de venta

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Juan B. Bazzano he prometido en venta á don Dionisio Fernández la casa de comercio que en el ramo de fábrica y venta de pastas tengo establecida en la calle Soriano número 784, cuya transferencia definitiva se hará el 1.o de Mayo próximo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1916. — Emilio Briozzo.
1652-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo y según escritura que autorizó el 29 de Marzo corriente el escribano don Eduardo Garçao, hemos disuelto la sociedad que habíamos celebrado bajo la denominación de Luis Calvasina y Compañía para comerciar en el ramo de marmolería, quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Francisco Galletti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1916. —Luis Calvasina. — Francisco Galletti.
1653-v.ab.24.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato de sociedad relativo á la industria fotográfica en general denominada "Empresa Hispano-Uruguaya", bajo la razón de García, Benenati y Gilard, sita en esta ciudad, de la que se hace cargo el señor Fernando García. A los efectos legales, cualquiera que tenga interés, debe presentarse á deducirlo en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941, de 11 y 30 á 13 y 30. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. — P. Fernando García. — Mario Benenati. — Gabriel Gilard (hijo).
1649-v.ab.24.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Natalio Pastore y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador número 1669, esquina Particular número 1002, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Villamil Hnos.
1638-v.ab.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público en general que he prometido en venta parte de las existencias de mi taller. Para los reclamos correspondientes dirigirse dentro de los treinta días á la calle Canelones número 840, donde serán atendidos todos los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. —Guillermo Flesch.
1650-v.ab.24.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he convenido vender á favor de don Ignacio Abellaneda las existencias de la casa de negocio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., tenía establecida en El Blanquillo, 6.a sección del Departamento de Durazno, haciendo constar que el comprador no se hace cargo del pasivo de la casa. A los efectos de la ley relativa, se emplaza por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para presentar los justificativos de sus créditos en el negocio prometido en venta.—Blanquillo, Marzo 31 de 1916. — Manuel Insua. — Ignacio Abellaneda.
1640-v.ab.24.

Venta de café y billar

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores David Repetto y Joaquín Candán la casa de comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecida en la calle San Salvador esquina Salto. De acuerdo con la ley respectiva, hacemos la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos en la indicada casa.—Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Alejandro Guichot.—Leonardo Romañone.
1644-v.ab.24.

Negocio vendido

A los efectos legales participamos que con intervención del contador y balanceador Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender al señor Solano Rodríguez el negocio de nuestra propiedad, sito en la calle Figueroa número 146, esquina Porvenir (Unión), de este Departamento. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.—Trama y De Luca.
1643-v.ab.24.

Venta de carnicería

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que, con esta fecha he vendido á don Fructuoso Nieto Solimano la carnicería que tenía establecida en la calle Carapé número 2201 de esta ciudad. En consecuencia, emplazo á mis acreedores para que dentro de 30 días presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1916.— Esteban Nieto. — Fructuoso Nieto Solimano.
1639-v. ab. 24.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan F. Mantero, el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la calle Sarandí esquina Juan L. Cuestas, denominado "Almacén de la Escollera".—Montevideo, Marzo 31 de 1916.—José L. Battione.
1647-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber que, vencido el plazo de las publicaciones legales sin que nadie se haya presentado á deducir ninguna acción, por ante el escribano Antonio Julio Botta, quedará disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José María Matto y Martín Sttrata, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Matto. Pueden recurrir los que tengan algún derecho á la chacra de la sociedad en el Miguelete. — Montevideo, Marzo 30 de 1916. — José María Matto. — Martín Sttrata.
1633-v.ab.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á don Louro Fernández mi casa de negocio que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecida en la calle Agraciada número 2600, haciéndome cargo del activo y pasivo de la casa hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1916. — Luis Estevan.
1629-v.ab.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Hago saber á mis acreedores y al público en general, á los efectos de la ley comercial, que he vendido á don F. Oscar Rodríguez la casa de negocio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Independencia números 590 y 592, cuya casa se denomina "Café Nuevo". —Florida, Marzo 29 de 1916. — Ciriaco Rodríguez. 1630-v.ab.24.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y á mis relaciones en general que por escritura que autorizó el escribano don Juan R. Irisarri con fecha 3 del corriente mes, he vendido á don Miguel E. Martorano la casa de negocio que en el ramo de café y confitería giraba en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la calle Colón número 258. — Mercedes, Marzo 28 de 1916.— Federico Vives Corrales. 1604-v.ab.17.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores números 2379 y 2381, á don Pedro Pozzo, con objeto de que se presenten todos los que se consideren con algún derecho ó acreedores. — Montevideo, Marzo 27 de 1916. — Antonio José Sgarbi. 1596-v.ab.17.

Disolución de sociedad

Comunicamos que por escritura que autorizará el escribano don Oscar H. Cóndom disolveremos la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Roque y Francisco Calace ó Calace Hermanos, indistintamente, para la explotación del ramo conocido por fábrica de baldosas y objetos afines, con establecimiento en esta ciudad, calle Justicia número 1877, denominado "La Oriental", quedando á beneficio y cargo de Roque Calace el activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. Esta publicación se hace cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1916.— Roque Calace. — Francisco Calace. 1586-v.ab.15.

Venta de negocio

Habiendo prometido en venta á los señores Juan y Luis Lassalle el establecimiento de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Continuación Agraciada números 225 y 227, se hace saber á los que tengan créditos á cobrar quieran pasar por dicho domicilio á recibir el importe de sus acreencias; haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Marzo 26 de 1916. — Juan Bautista Saint Martín. — Justino Saint Martín. 1578-v.ab.15.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Alejandro Salmón mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la calle Constituyente número 1621. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 25 de 1916.—Enriqueta Sosa Aldao. 1593-v.ab.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido á don Omer Alliaume, y por escritura autorizada por el escribano don Federico Frando, de fecha 11 de Marzo del corriente año, la parte que me corresponde en la razón social de Turón y Cía., la que actualmente explota el Hotel Pirámides. A los efectos de la ley de 26 de Spetiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado hotel dentro del término legal.— Montevideo, Marzo 25 de 1916.—Raimundo Despagne. 1594-v.ab.17.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio haber vendido á los señores Carlos Montaldo y Cía. y Francisco Fassari (hijo), y por escritura de 22 de Marzo del coriente año ante el escribano don Federico Prando, el buque de mi propiedad denominado "Constitución". Los que se consideren con algún derecho á lo vendido, deben presentarse en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal.—Montevideo, Marzo 25 de 1916.— Margarita R. de Castagnetto. 1595-v.ab.17.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti, con esta fecha, don José A. Varela ha prometido en venta á don Esteban Fortuny su fábrica de licores y refrescos sita en esta ciudad, calle Reducto número 2182, quedando el señor Varela á cargo del pasivo y de los créditos á cobrar. — Montevideo, Marzo 25 de 1916.—José A. Varela.—E. Fortuny. 1590-v.ab.17.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada el día 21 del corriente mes por el escribano don Alberto L. Draper, el suscripto, Manuel B. Torrá, vendió al también suscripto Lucas Stiglich la "Farmacia del Pueblo", que el primero tenía establecida en el pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado. Los que tengan créditos pendientes contra dicha farmacia deben presentarse dentro del término legal en esta ciudad, calle Colón número 1438. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1916. — Manuel B. Torrá. — Lucas Stiglich. 1571-v.ab.14.

Disolución y formación de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Luis Ruy, los señores Luis Giudice y Emilio Landinelli han disuelto la sociedad comercial que en el ramo de artículos homeopáticos giraba en esta plaza con la denominación "La Gran Homeopática", establecida en la calle 18 de Julio número 1611, habiéndose quedado con el activo y pasivo el socio don Emilio Landinelli y constituído éste nueva sociedad con su hermano don Atilio Landinelli. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Emilio Landinelli. — Atilio Landinelli. — Luis Giudice. 1585-v.ab.15.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Antonio Fernández y Fernández la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, instalada en esta plaza, calle Pérez Castellanos número 1523. A los efectos de la ley hago esta publicación, pudiendo concurrir mis acreedores dentro del término legal al domicilio antes citado. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Fortunato Belloni. 1576-v.ab.14.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, he vendido á don Angel Arechederra la panadería electro-mecánica "La Alsaciana", situada en la calle Colón número 1274, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo de la misma. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 24 de 1916.—Federico Barbenes. —Angel Arechederra. 1561-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Pereira y Cambón en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle República número 1638, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Generoso Pereira. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Pereira y Cambón. 1566-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Roque Bruno la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tenía establecida en la calle Colón número 1601. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Bartolomé Risso. 1567-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta ciudad el día 15 del corriente ante el escribano Evangelista Pérez, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad Villemur Hnos., que en el ramo de depósito de cereales y forrajes giraba en esta ciudad, calle Paraguay número 2350, de la cual se ha separado el socio señor Juan Villemur, habiendo quedado á cargo exclusivo del señor Eugenio Villemur el activo y pasivo de la nombrada sociedad Villemur Hermanos. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Villemur Hnos. — Eugenio Villemur. 1562-v.ab.13.

Venta de confitería

Participo que he contratado vender á favor de don José Dotta las existencias de mi casa de negocio en el ramo de confitería, sita en la calle Ciudadela número 1289, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Lucas Pelliccia. 1556-v.ab.13.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor José Suárez mi casa de negocio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Soriano número 928. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1916. — Manuel Figueroa. 1554-v.ab.13.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que he prometido vender y escriturar en propiedad á los señores Salvo, Campomar y Cía. toda la parte que correspondía á mi finado esposo don Agustín Serra Quadras en la casa comercial que gira bajo su nombre, con el aditamento y Cía., en esta ciudad, calle Marcelino Sosa números 2334 al 2350. A los efectos de la ley relativa se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Constanza Esteban de Serra Quadras. 1565-v.ab.14.

Disolución y formación de sociedad

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada con fecha 22 del corriente mes ante el escribano don Julio de Freitas, ha sido disuelta, por expiración del plazo, la sociedad que en el ramo de exportación de frutos del país, importación de mercaderías en general y representaciones, giraba en esta plaza con la firma de Roux Hermanos y Compañía, con escritorio en la calle Zabala número 1459, quedando separado en absoluto de dicha sociedad el socio señor Francisco Fregeiro. Acto continuo los señores Alberto Roux y Julio D. Roux, celebraron ante el propio escribano señor Freitas un nuevo contrato social para continuar en los mismos negocios de la extinguida firma y bajo la razón social de Roux Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo Marzo 22 de 1916. — Francisco Fregeiro. — Alberto Roux. — Julio D. Roux. 1564-v.ab.13.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don José Vila y don Juan Revello el café, billar y cancha de bochas sito en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1916. — Pedro Pizzo. — Antonio Salesi. 1445-v.ab.12.

Disolución de sociedad

Participamos á los interesados que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 4 de Marzo del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que giró bajo la razón social de Bacelo y Pintado, establecida con casa de comercio en el "Carmen", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, habiendo quedado con la casa de comercio y con todo el activo y pasivo el socio don Enrique Pintado. Los que tengan derechos que deducir deben concurrir al domicilio indicado dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1916. — Marcos Bacelo. — Enrique Pintado. 1549-v.ab.13.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 12...	Durazno núm. 1482...	M.	30 Mayo 1916
2.o grado núm. 7....	18 de Julio núm. 1475.	V. y M.	30 Abril 1916
2.o grado núm. 13...	Yaguarón núm. 1995..	V. y M.	31 Mayo 1916
Rural núm. 24......	Pueblo Saldías (Cerro)	M.	31 Mayo 1916
	SAN JOSE		
Rural núm. 28......	Rincón de Cufré......	M.	30 Septbre. 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 46......	Paso del Rey.......	M.	31 Octubre 1916
2.o grado núm. 5....	Isla Mala...........	M.	31 Agosto 1916
	FLORES		
Rural núm. 8.......	Paso de la Atahona...	M.	31 Agosto 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 35......	Sauce de Villanueva ..	M.	30 Junio 1916
Rural núm. 24......	Capilla de Farruco....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 11......	Los Tapes	M.	30 Septbre. 1916
	MINAS		
2.o grado núm. 4...	J. Batlle y Ordóñez...	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 13......	Tapes Chicos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 9.......	Barra de los Chanchos.	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 3.......	San Francisco	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 41......	Sauce	M.	31 Agosto 1916
	MALDONADO		
Rural núm. 14......	Pago de la Paja......	M.	30 Abril 1916
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Caracoles	M.	31 Agosto 1916
	ROCHA		
Rural núm. 54......	Kilómetro 18 (D. Carlos)	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 47......	Paso de la Arena.....	M.	30 Junio 1916
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 42......	Rincón de los Yerbalitos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 15......	Paso de la Laguna....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 16......	[illegible]andí	M.	30 Abril 1916
	CERRO LARGO		
Rural núm. 46......	Bañado de Medina....	M.	30 Nbre. 1916
Rural núm. 3.......	Centurión	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Nbre. 1916
Rural núm. 6.......	Bañado de Morales ...	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 18......	Buena Vista	M.	31 Julio 1916
1er. grado núm. 2...	Melo	M.	31 Mayo 1916
	TACUAREMBO		
2.o grado núm. 2....	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 26......	Paso de Bonilla	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1916
	RIVERA		
Rural núm. 26......	Paso del Horno	M.	30 Junio 1916
Rural núm. 9.......	Chacras	M.	31 Agosto 1916
	SALTO		
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	31 Agosto 1916
	PAYSANDU		
Rural núm. 31......	Celestino	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 43......	Bella Vista	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 40......	Guichón	M.	31 Agosto 1916
	RIO NEGRO		
Rural núm. 12......	La Palma	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 22......	Paso de la Cruz	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Villa Gral. Borges.....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 28......	Coladeras	M.	31 Agosto 1916
	SORIANO		
Rural núm. 35......	Cerro Alegre	M.	30 Junio 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la dirección de las escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las escuelas rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una escuela rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una escuela rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse, en casos particulares, en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1666-pte.625.

Dirección General de Impuestos Internos
SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaborados de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbé Juan J.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Espranza
Cavaleiro José
Ohenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Gau Francisco
Cesella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Dominá María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. D.
Laguardia José
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adáms William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto.
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
García Hipólito
Ganzález Marcos V.
García y Oehninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Camale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villareal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1916

V.o B.o: *Girogre.* *Jas. Olivera.*

1447-pte.1016.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Bernardo Benia mi casa de negocio en el ramo de almacén, fonda, etc. que tengo establecida en las Costas de Toledo, Camino de las Instrucciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Marzo 21 de 1916. — Carlos Pérez. 1530-v.ab.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos comprometido vender al señor don Pedro Frantchez nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, bar, fonda y cancha de pelotas tenemos establecida en la Unión, calle Joanicó número 165, esquina Plata número 44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1916. — A. C. Garra y Cía. 1536-v.ab.11.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor Guillermo Belloni el establecimiento de panadería que en esta ciudad gira bajo la razón social de Angelina C. de Gómez y Hno. — Rocha, Marzo 20 de 1916. — Angelina C. de Gómez. — Manuel L. Cardozo. 1444-v.ab.24.

Al comercio y al público

A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que hemos firmado compromiso de compraventa con el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por todo el material flotante y de salvamento que constituía la Empresa de lanchajes, remolques y salvamentos de nuestra propiedad. En su consecuencia, y de acuerdo con la disposición citada, se invita á todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra los que suscriben se presenten á recibir su importe dentro del término de 30 días en nuestro escritorio, calle Cerrito número 310. —Montevideo, Marzo 18 de 1916. — Hijos de José Pascual. 1525-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 17 de Marzo de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la calle Porongos número 2500 y que giraba bajo la firma de Juan Senin y Compañía, separándose Juan Senin, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1916. — Juan Senin y Cía. 1524-v.ab.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Atilio Dondo nuestra casa de comercio sita en esta ciudad, calle Brasil esquina Garay, en los ramos de almacén, bazar y ferretería, quedando el activo y pasivo á nuestro cargo. Y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Salto, Marzo 13 de 1916. — Cisa Hnos y Cía. — Atilio Dondo. 1579-v.ab.15.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Isabelino Mesones mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y billar que tengo establecida en la Estación Algorta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe.—Paysandú, Marzo 8 de 1916.—Alberto Zanoniani. 1470-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, tienda, etc. teníamos establecida en el Cerro Juan Jorge, Departamento de Durazno, y que giraba con la firma de Petraglia y Villar, separándose el socio Leandro Villar, y quedando con el activo y pasivo Francisco Petraglia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Cerro Juan Jorge, Marzo 9 de 1916. — Francisco Petraglia. 1553-v.ab.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, y por escritura pública autorizada en esta fecha por el escribano don Constantino Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad "Carvalho y Miranda" que giraba en Itacumbú, 7.a sección del Departamento de Artigas, en los ramos de almacén, tienda, barraca y demás anexos, habiendo quedado la que suscribe con dicho comercio y con el activo y pasivo de la extinguida sociedad.—Salto, 4 de Marzo de 1916. —Dolores Sarasua de Miranda. 1477-v.ab.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 18 de Febrero de 1916 ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y acopio de frutos del país teníamos establecida en la Estación Minas y que giraba bajo la razón social de Gómez Blanco y Pumar, quedando á cargo del socio Manuel Pumar (hijo) el activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Febrero 18 de 1916. — Manuel Pumar (hijo). — Antonio Gómez Blanco. 1580-v.ab.15.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178